



Córdoba, 23 AGO 2016

Exp. Ref.: 0019226/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la prorrogación de la modificación presupuestaria "transitoria", aprobada por R.R. 3087/12 prorrogada por R.R. Nros. 2556/13; 508/14; 1070/14; 2330/14 y 1649/16, la continuidad de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (art. 49 ap. II inc. a) R.HCS 1222/14 "Convenio Colectivo para el Personal Docente") de la Mgter. Maria Teresa PIÑERO (Legajo 31169) en su cargo de Profesora Titular por concurso DSE (cód. 102) en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) otorgada por R.R. N° 682/14; 552/15; 500/16 y la renovación de la designación interina en un cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) en el CEA de la Lic. Ana Alejandrina TESTA (Legajo 50029) a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 la Dra. Alicia SERVETTO solicita prorrogar la modificación presupuestaria "transitoria" dispuesta por R.R. 3087/12 y renovada por las Resoluciones ya mencionadas en el visto, desde el 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017 y renovar la designación interina de la Lic. Ana Alejandrina TESTA (Legajo 50029) en el mismo cargo y con la misma dedicación desde el 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017 informando que la Mgter. María teresa PIÑERO, titular del cargo modificado, goza de licencia durante el período mencionado en la R.R. 500/16 (del 01/02/2016 al 31/01/2017).

Que la Subsecretaria de posgrado interviene en las actuaciones, a fs. 32 y da el V° B° a la solicitud de la Dra. Servetto.

Que a fs. 34 la Secretaria de Gestión Institucional (SGI) hace lugar a lo solicitado por la Dra. Sevetto prorrogando la vigencia de la modificación transitoria aprobada y renovada por la ya citadas Resoluciones en el visto, desde el 01 de febrero de 2016 y hasta que persista la situación que la generó.

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 33.

La Ordenanza HCS 5/95 para reconocer los servicios prestados por el personal de la universidad con carácter de excepción.

Lo dispuesto en el Art. 1, 2 y 3 de la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector prorrogar la vigencia de la modificación *transitoria* de presupuesto de la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados, que fuera aprobada por Resolución Rectoral N° 3087/12 y prorrogada por las Resoluciones Rectorales Nros. 2556/13; 508/14; 10/70/14 y 2330/14, hasta que persista la situación que la generó.

ARTÍCULO 2º: Renovar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) a la **Lic. Ana Alejandrina TESTA (Legajo 50029)** en un cargo de Profesor Asistente DSE (cód. 114), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2017, reconociéndole los servicios prestados desde el 01 de febrero de 2016 y hasta el día de ayer.

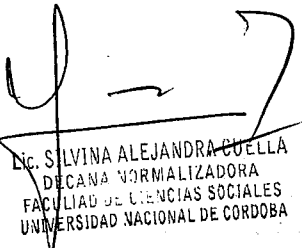
ARTÍCULO 3º: La **Lic. Ana Alejandrina TESTA (Legajo 50029)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la Resolución que aprueba su designación interina en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Posteriormente girar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior (art. 3 R.HCS 725/16). Oportunamente archivar.

64

RESOLUCION N°:




LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA